



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 299°, literal g) del Estatuto Institucional, establece que son actividades de los docentes ordinarios de la Universidad: La capacitación que conduzca al fortalecimiento de su formación en el área de su especialidad y de interés institucional;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 127-2017-UNTRM/CU, de fecha 18 de mayo del 2017, se otorga al Mg. Manuel Yóplac Acosta, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Carta Administrativa N° 06-2018-UNTRM-AMAZONAS-VRAC/FACSYH/MYA, de fecha 21 de febrero del 2018, el Profesor Manuel Yóplac Acosta, solicita ampliación de licencia por capacitación externa oficializada, con la finalidad que continúe con sus estudios de de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución de Decanato N° 087-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 08 de marzo del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, resuelve ampliar la licencia por capacitación externa oficializada vía programa curricular al Mg. Manuel Yóplac Acosta, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2018, a fin de continuar con el segundo año de estudios formales de Doctorado en Filosofía, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 123 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0150-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 05 de marzo del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, eleva al Señor Rector, la Resolución de Decanato N° 087-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 08 de marzo del 2018, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 020-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de marzo del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la ampliación de licencia por capacitación externa oficializada del Mg. Manuel Yóplac Acosta, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2018, a fin de que continúe con sus estudios de Doctorado en Filosofía, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2018, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada al Mg. Manuel Yóplac Acosta, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de que continúe con sus estudios de Doctorado en Filosofía, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo del 2018, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo del 2018, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación externa oficializada al Mg. Manuel Yóplac Acosta, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a fin de que continúe con sus estudios de Doctorado en Filosofía, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 16 de marzo al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO IBAÑEZ ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)